

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS N° 105 -2022-MPH/GOP

HUANCAYO, **12 MAY 2022**

EL GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTOS:

Acta de recepción de actividad de intervención inmediata, de fecha 31 de enero de 2022, el Informe N° 033-2022-JLCH/RT/MVC/IA de fecha 09 de mayo de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acta de Recepción de actividad de Intervención Inmediata, de fecha 04 de mayo de 2022, se ha concluido en función a las partidas aprobadas en la ficha vigente, el proceso de ejecución de la actividad de intervención inmediata AII “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30320 JESÚS EL NAZARENO DEL CENTRO POBLADO HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP-DE, aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de Intervención del Programa “Trabaja Perú”;

Que, la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) en el numeral 3.2.3 **ELABORACION Y PRESENTACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LAS AII**, establece: (...) Una vez concluido la elaboración de dicho informe, este se entregara al AI para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentara al OE para su aprobación mediante acto resolutorio y, posteriormente será remitido a la Unidad Zonal respectiva.

Que, mediante Informe N° 033-2022-JLCH/RT/MVC/IA de fecha 09 de mayo de 2022 donde se solicita aprobación mediante acto resolutorio del informe de Rendición de Cuentas de la actividad “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30320 JESÚS EL NAZARENO DEL CENTRO POBLADO HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”.

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, concordante con el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 aprobado con D.S 004-2019-JUS, y artículos 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO 1° .- APROBAR el informe de Rendición de Cuentas de la actividad denominada “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30320 JESÚS EL NAZARENO DEL CENTRO POBLADO HUANCAYO - DISTRITO DE HUANCAYO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con información financiera del monto recibido del programa y el monto finalmente ejecutado, quedando un saldo que revertido al programa Trabaja Perú, datos que se especifican en el siguiente cuadro:

Monto otorgado mediante Resolución Ministerial N° 214-2021-TR	S/. 90, 091.00
Monto Rendido Total	S/. 79, 730.07
Saldo final	S/. 10, 360.93



ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR de las posibles deficiencias en el Informe de Rendición de Cuentas a la profesional Ing. MAE VERASTEGUI CASIMIRO – Inspector de Actividad, quien realizo la primera Revisión y al Ing. JORGE LUIS CHUQUIRACHI CAIRAMPOMA.
00 – Responsable Técnico, quien elaboró el Informe de Rendición de Cuentas.

ARTICULO 3°. - NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a los interesados y Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, conforme a ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS